

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 12 DE MAYO DE 1913.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE MON.		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título.		CAMBIOS DE MON.	
FECHA	PTA.	AL CONTADO.		EN	FECHA	PTA.	ACCIONES		de cada título.	PTA.	EN		
11-3-912	85,20	4 POR 100 PERPETUO		EN	10-5-913	454,00	Banco de España.....		500		458,00		
12-3-912	85,10	» E, de 25.000 pesetas nominales...		»	10-5-913	299,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.		500		299,50 y 299,00		
3-3-912	84,85	» D, de 12.500 » » » »		»	10-4-913	230,00	Banco Hipotecario de España..		500	33	230,00		
14-10-912	83,70	» C, de 5.000 » » » »		»	16-9-912	95,00	Banco de Castilla.....		250				
23-1-912	80,50	» B, de 2.500 » » » »		»	10-5-913	140,00	Banco Hispano-Americano....		500	27			
14-11-912	85,20	» A, de 500 » » » »		»	10-5-913	122,00	Banco Español de Crédito....		250		122,00		
25-10-912	85,00	» H, de 200 » » » »		»	8-5-913	260,00	Unión Española de Explosivos..		100		260,00		
25-10-912	85,00	» G, de 100 » » » »		»	9-5-913	39,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española. Preferentes.		500		39,00		
3-3-912	84,25	En diferentes series.....		»	8-5-913	12,00	» » » Ordinarias.....		500		12,00		
		4 POR 100 AMORTIZABLE (30 Septiembre 1908)			9-5-913	310,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		500				
10-5-913	80,80	» E, de 25.000 pesetas nominales....		80,80	30-10-912	68,50	La Papelería Española.....		500				
10-5-913	80,95	» D, de 12.500 » » » »		80,80, 85 y 80	2-4-913	82,00	Unión Alcohólica Española....		500				
10-5-913	81,65	» C, de 5.000 » » » »		81,20 y 81,00	31-7-910	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.		100				
10-5-913	81,60	» B, de 2.500 » » » »		81,50 y 85	29-6-911	60,00	Sociedad de Chamberí.....		500				
10-5-913	81,50	» A, de 500 » » » »		81,55 y 80	12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....		500				
10-5-913	85,25	» H, de 200 » » » »		85,10 y 85,00	10-5-913	507,00	Ferrocarriles M. Z. A.....		475		505,50 (ptas. ac.)		
10-5-913	85,75	» G, de 100 » » » »		85,00	9-5-913	518,00	Idem Norte de España.....		475		462, 462,50 y 461,75		
30-4-912	80,05	En diferentes series.....		85,10	10-5-913	463,00	B. ^a Español del Río de la Plata.		475				
		A plaza.					OBLIGACIONES						
10-5-913	80,90	Viz corriente.....			10-5-913	100,35	Cédulas del Banco Hipotecario.		500				
		4 POR 100 AMORTIZABLE			9-5-913	78,25	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española..		500				
7-5-913	92,00	» E, de 25.000 pesetas nominales....		91,25	15-10-910	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.		500				
7-5-913	91,75	» D, de 12.500 » » » »			10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....		500				
9-5-913	91,25	» C, de 5.000 » » » »		91,40	21-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....		500				
10-5-913	92,00	» B, de 2.500 » » » »		91,50	8-5-913	105,00	F. E. M. L. A. Valdepeñas a Arica. Serie A.		500		105,00		
10-5-913	91,75	» A, de 500 » » » »		91,50	10-3-908	102,00	Idem Id., Id. Id..... » B.		500				
3-5-913	91,50	En diferentes series.....			14-3-913	92,50	Idem Id., Id. Id..... » C.		500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE					Idem Serie de España. Emitida 17 Enero 1905.						
		Al contado.			26-4-912	82,25	» » » 1. ^a serie.		475				
10-5-913	101,00	» E, de 25.000 pesetas nominales....		101,20	28-2-912	81,25	» » » 2. ^a serie.		475				
10-5-913	101,05	» D, de 12.500 » » » »		101,20	26-4-913	81,00	» » » 3. ^a serie.		475				
10-5-913	101,10	» C, de 5.000 » » » »		101,75 y 65	28-2-913	79,30	» » » 4. ^a serie.		475				
10-5-913	101,35	» B, de 2.500 » » » »		101,75	16-8-913	73,00	» » » 5. ^a serie.		500				
10-5-913	101,35	» A, de 500 » » » »		101,75, 65 y 70			Ayuntamiento de Madrid.						
10-5-913	101,35	En diferentes series.....		101,65 y 75	10-5-912	73,75	Obligaciones.....		100				

PRESTAMOS NOMINALES NEGOCIADOS

4 por 100 perpetuo al contado.....	894.500
Idem en corriente.....	00.000
Idem en próximo.....	00.000
Carpeitas del 4 por 100 amortizable.....	58.000
5 por 100 amortizable.....	129.000
Acciones del Banco de España.....	2.000
Idem del Banco Hipotecario.....	1.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	10.500
Preferentes.....	5.000
Idem ordinarias.....	25.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	60.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTERIOR

CAMBIOS NEGOCIADOS	
Madrid, 5 la vista, total.....	400.800
Cambio medio.....	108,55
BILLETES EXTRANJEROS NEGOCIADOS	
Madrid, 5 la vista, total.....	2.000
Cambio medio.....	27,39

Gaceta de Madrid. — Núm. 133
 13 Mayo 1913
 F. Anexo Núm. I. — Pág. 349

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 12 de Mayo de 1913.

Las presiones débiles, formando una borrasca poco intensa, invaden á las islas británicas (751 m/m); al mismo tiempo existen pequeños centros de perturbación atmosférica en el Mediterráneo Occidental y sobre la mitad septentrional de nuestra Península, por cuya causa el tiempo es incierto, el cielo generalmente nuboso, vientos moderados de la región del Oeste en Galicia y del Este en las co-

marcas de Levante y Andalucía. La temperatura máxima de ayer fué de 29 grados en Murcia, Sevilla, Córdoba y Huelva, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados en Cuenca y Teruel.

Las presiones altas residen hacia la península Escandinava unas y al Sur de las Azores otras.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Oádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Atraviesa las islas británicas una borrasca. Hay marejada en todas las costas del Atlántico. Es probable que los vientos sean duros del cuarto cuadrante en el Cantábrico y que haya mar.

Poca estabilidad en el Mediterráneo.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 12 de Mayo de 1913.

Punto del Meteor. (Altitud 667 m.)

Horas	Barómetro en m. y 60°	Temperatura máxima	Temperatura mínima	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 á 5.			
0 ^h	707.41	14.0	67	W.....	2=Muy flojo..	>	Casi despejado	Temperatura máxima á la sombra... 25,8
4	706.92	12.1	76	ENE. ...	2=Idem.....	>	Nuboso.	Idea mínima á la id..... 10,5
8	707.04	15.4	64	Calma....	0=Calma....	>	Casi cubierto.	Idea máxima al Sol en el vnofo..... ?
12	705.59	22.8	37	NNW....	1=Ventolina..	>	Casi despejado.	Idea mínima junto al suelo..... 10,5
16	703.12	23.2	35	SW.....	2=Muy flojo..	>	Nuboso.	Resorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 289
20	703.59	15.4	51	NW.....	3=Flojo.....	2,4	Idem.	

Desde 6 h 35 m á 7 h 0 m pasa tormenta por el zénit alejándose por el E.

SUBASTAS

Ayuntamiento de Madrid.

SECRETARÍA

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en su sesión de 16 de Abril último y sancionada la Junta municipal en la de 30 del mismo mes, que se anuncie nueva subasta para contratar el suministro de tuberías, llaves de paso y piezas especiales para fontanería y alcantarillas hasta 31 de Diciembre de 1916, con sujeción á los pliegos de condiciones insertos en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de los días 7 y 9 de Septiembre de 1912, respectivamente, si bien se modifican los precios tipos del artículo 17 en la forma que al final se consigna.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastante para alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 2.000 pesetas en la Caja General de Depósitos, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 4.000 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 13 de Junio de 1913, á las doce, en la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa número 5, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades establecidas en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que apa-

rezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez á dos.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma que determinan las condiciones facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentará contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de Mayo de 1913.—El Secretario, F. Rusco.

Precios tipos.

Art. 17. Los precios tipos que deben servir de base para la subasta serán los de 34 pesetas por cada 100 kilogramos de fundición de tubería recta, y 50 pesetas por cada 100 kilogramos de fundición en piezas especiales, suministrando, tanto ésta como la tubería recta, á pie de obra.

Para las llaves de paso registrarán los precios señalados en el cuadro que va al final de este pliego, entendiéndose igualmente que estos precios serán á pie de obra.

A todos los precios se les aplicará la baja ó mejora en el remate, si la hubiere.

Modelo de proposición, que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase undécima, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de tuberías, llaves de paso y piezas especiales para fontanería y alcantarillas»:

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de tuberías, llaves de paso y piezas especiales para fontanería y alcantarillas hasta 31 de Diciembre de 1916, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de los días... y... de..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas, por (aquí la proposición, en esta forma: los precios tipos, ó con la baja de... tanto por ciento, en letra, en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Junta de Gobierno del Arsenal de Cartagena.

Dispuesta por Real orden de 19 de Abril último segunda subasta para la contratación de los materiales de general consumo en el Arsenal militar que puedan necesitarse en este establecimiento durante los años 1913 y 1914, se saca á pública subasta, bajo las condiciones que se consignan en el pliego de ellas marcado con el número 9, los lotes números 1, 2, 3, 4, 10, 13, 14, 15, 16 y 17, que se declaran desiertos por dicha Real orden.

Los pliegos de condiciones, precios tipos y demás antecedentes se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta á disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, cuyo

esto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas de este Apostadero, en la Biblioteca de este Arsenal, á las diez de la mañana del día 10 de Junio próximo.

Este servido se anunciará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona, así como en los que se especifiquen en sitio visible de las Comandancias de Marina de las provincias de Valencia y Barcelona.

Las proposiciones podrán referirse á uno ó más lotes de los ya dichos, siendo preciso que cada postor las presente con sujeción al unido modelo y hasta cinco días antes del en que deba tener lugar, en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, Estados Mayores de los Apostaderos y Comandancias de las provincias de Barcelona y Valencia ó ante la Junta especial de subastas del Apostadero, durante los treinta minutos siguientes á la constitución de aquella.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal y un documento que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó Sucursales de la misma en provincias, en concepto de garantías para licitar, las cantidades siguientes, según el lote ó lotes á que la proposición se refiera.

- Para el lote número 1, 350 pesetas.
- Para el ídem id. 2, 750.
- Para el ídem id. 3, 200.
- Para el ídem id. 4, 500.
- Para el ídem id. 10, 175.
- Para el ídem id. 13, 600.
- Para el ídem id. 14, 725.
- Para el ídem id. 15, 450.
- Para el ídem id. 16, 1.000.
- Para el ídem id. 17, 800.

Estos depósitos se constituirán precisamente en metálico ó en valores públicos admitidos por la Ley al efecto, medio que estos hayan tenido durante el mes anterior al en que se verifique el depósito con exclusión del papel de la Deuda amortizable del 5 por 100, que se admitirá por todo su valor.

El licitador á cuyo favor se adjudique el servido, impondrá como fianza para responder del cumplimiento del contrato la cantidad que para cada lote se fija á continuación:

- Para el lote número 1, 700 pesetas.
- Para el ídem id. 2, 1.500.
- Para el ídem id. 3, 400.
- Para el ídem id. 4, 1.000.
- Para el ídem id. 10, 350.
- Para el ídem id. 13, 1.200.
- Para el ídem id. 14, 1.450.
- Para el ídem id. 15, 950.
- Para el ídem id. 16, 2.000.
- Para el ídem id. 17, 1.600.

Estas fianzas se impondrán á disposición del señor Ordenador del Apostadero como representante de la Hacienda, y no serán devueltas mientras no resulte la solvencia del compromiso contratado.

Arsenal de Cartagena, 7 de Mayo de 1913.—El Secretario, Eugenio Montero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., que habita en la calle de ..., número ..., piso ... derecha ó izquierda, con cédula personal de ... clase, número ... en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente: Que reproduce del cédulo inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., de tal fecha, ó en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona, números ..., de tal fecha, ó en el Ajudo en las Comandancias de Marina de Barcelona y Valencia, de

tal fecha, para contratar el suministro de materiales y efectos de general consumo, dividido en ... lotes, que pueden necesitarse en el Arsenal de Cartagena durante los años de 1913 y 1914, se comprometo á llevar á efecto el expresado servido, correspondiente al lote ... ó á los lotes ..., con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por los precios señalados como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos, todo por letra).

(Fecha y firma del proponente.)
S—363

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Administración de Contribuciones de la zona de Alicante.

Ignorándose el actual paradero de don Manuel Sirvent Gallano, que estuvo domiciliado en esta capital, en la calle de Rafael Altamira, número 18, al cual se le instruye expediente de defraudación por el ejercicio de la industria de vendedor de calzado, comprendido en la tarifa 1.ª, clase 10, epígrafe 2.ª del Reglamento de dicha contribución, se le notifica por la presente el acuerdo de esta Administración que considerándole defraudador se ha practicado la oportuna liquidación para su inclusión en la matrícula, correspondiéndole satisfacer por los años 1911, 1912 y 1913, por recibos, 557,85 pesetas, é ingresar directamente en el Tesoro la cantidad de 245,46 pesetas, por cuotas y 160,80 pesetas en concepto de penalidad en el plazo de diez días, pasados los cuales sin verificarlo, se procederá á su realización por la vía de apremio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento del interesado, advirtiéndole que del anterior acuerdo puede alzarse con el plazo de quince días, ante el señor Delegado de Hacienda.

Alicante, 7 de Mayo de 1913.—El Administrador de Contribuciones, P. S., Andrés Sáiz de Robles. P—1849

Recaudación de Contribuciones de la zona de Barboles.

D. Joaquín Yus, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Barboles.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución industrial (déficit Médicos) perteneciente al año de 1911 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido inda-

garse, se lo notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906, á saber:

Deudor que se cita.

Mariano de N. Martell, 76,16 pesetas.
En Barboles á 26 de Abril de 1913.—El Recaudador, Joaquín Yus. P—1683

Recaudación de Contribuciones de la zona de Mallén.

D. Melchor Zaro Fraguas, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Mallén.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de utilidades, primer trimestre del año 1913, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906, á saber:

Deudores que se citan.

- Carmen Zapata, 7,92 pesetas.
- Enrique Martínez, 7,43.
- Carmen Zapata, 13,61.
- Carmen Zapata, 11,88.

En Mallén á 24 de Abril de 1913.—El Recaudador, Melchor Zaro. P—1728

Recaudación de Contribuciones de la zona de Osera.

D. Estel Abad Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Osera.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución, déficit de Médicos, perteneciente al año 1911, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente

al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto los fines que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Fidel del Rfo, 37,83 pesetas.
Rizardo Cobo, 36,78.

Osera á 21 de Abril de 1913.—El Recaudador, Rafael Abad. P—1694

Recaudación de Contribuciones de la zona del Puerto de Santa María.

En el expediente que se instruye para hacer efectivos débitos que resultan en esta Agencia ejecutiva á nombre de herederos de Jerónima Vicenta García y sus hijas María del Carme, Antonio, Luis y Josefa Fernández Cabo García, usufructuario Antonio Pérez Macías, por cuotas de Contribución urbana, correspondiente al primer trimestre de 1903 al cuartito de 1913, inclusive, y además los recargos y costas devengados, con fecha 5 de Febrero actual se ha procedido al embargo de los bienes siguientes:

Casa habitación y bodega proindivisa en esta ciudad, calle de la Victoria, número 31 moderno, con correspondencia á Caldivilla, número 15, que linda: frente su fachada, derecha, con el número 33; izquierda, con el número 49, y por el fondo con casa de la ribera.

Lo que se notifica con arreglo al artículo 142 de la instrucción vigente para conocimiento de expresados deudores por ser ignorado el paradero de los mismos.

Puerto de Santa María, 11 de Febrero de 1913.—El Agente, Antonio María Benjarano. P—1764

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Iznajar.

D. José Rozales Mellado, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Pago saber: Que no habiendo comparecido los mozos que al final se relacionan, alistados en este pueblo para el actual Reemplazo, al acto de la clasificación, ante el Ayuntamiento, no obstante haber sido citados en legal forma, se ha instruido á los mismos los oportunos expedientes declarándolos prófugos, con la consiguiente condena de gastos.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza, por medio del presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que comparezcan ante mí Autoridad ó ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Asimismo ruego y encargo á todas las

Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía, ó su presentación ante la referida Comisión mixta de los mencionados prófugos.

Mozos que se citan.

Juan María Aguilera Ortiz, hijo de Juan y María, número 2 del sorteo.

Antonio Núñez Ruiz, de Juan y Franciscos, número 10.

Mannel Hinojosa Padilla, de Nemessio y Antonia, número 16.

Cristóbal Moyano Pacheco, de Cristóbal y Rosario, número 20.

José Morales Almirón, de Cristóbal y María, número 24.

Tomás Cano Rey, de Andrés y Juliana, número 28.

Domingo Ruiz y Ruiz, de Juan y María, número 37.

Antonio Rodríguez Ortiz, de Antonio y María, número 39.

Antonio Corcón Serrano, de Francisco y María, número 44.

Angel Escamilla Camacho, de Andrés y Gabriela, número 54.

José Barea Morales, de José y Trinidad, número 60.

Miguel Gutiérrez Pacheco, de Juan é Isabel, número 69.

Andrés Cano Reina, de Manuel y María, número 71.

Juan Arjona Burgos, de Antonio y María, número 74.

Antonio León Alleva, de Antonio y María, número 78.

Cristóbal Herrero Doblas, de Pedro y Remedios, número 81.

Mannel Tentado Pedrosa, de Antonio y Valeriana, número 82.

Francisco Espinar Pérez, de Saturnino y María, número 92.

Francisco María Herrero, de Cecilio y María, número 83.

Antonio Lechado Arias, de Manuel y María, número 94.

Francisco Guerrero García, de Gabriel y María, número 96.

Antonio Volgara Jiménez, de Francisco é Isabel, número 101.

José María Doucel Molina, de Francisco y María, número 103.

Antonio Lopera y Lopera, de Pedro y Antonia, número 118.

Antonio Cabalero Lobato, de Gabriel y Josefa, número 120.

Juan Serrano Luque, de Juan y Dolores, número 121.

Juan Hinojosa Martos, de Cristóbal y Josefa, número 129.

Gregorio Tejero Sánchez, de José y María, número 130.

Angel Pacheco Ortiz, de Juan y María, número 116.

Iznajar, 5 de Abril de 1913.—J. Rozales. M—1804

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Anónima minera San Fernando y La Esperanza.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y no habiendo concurrido número suficiente de Accionistas en la primera convocatoria, para celebrar Junta general ordinaria, se convoca por medio de la presente, por segunda vez, para el día 25 de los corrientes, á las diez de su mañana, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 38.

Madrid, 10 de Mayo de 1913.

X—984

Fomento de Obras y Construcciones.

SOCIEDAD ANÓNIMA (BARCELONA)

Resumen del Balance general verificado en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	473.739,77
Valores en Cartera.....	196.901,25
Valores depositados en la Sucursal del Banco de España.....	596.000,00
Depósitos en Duda amortizable y Obligaciones municipales.....	1.813.575,43
Propiedades de Montjuich.....	1.643.233,56
Propiedad de Caidas de Montbuy.....	123.615,02
Idem de Roda de Bará.....	8.000,00
Idem de Palamós.....	80.000,00
Idem de Sans.....	125.000,00
Idem de Castellón de la Plana.....	4.350,00
Nuestros edificios de la calle de Cortes.....	175.618,58
Nuestros almacenes de la carretera de Port.....	107.641,59
Solar en la Riera de Magoria, anexo á las cuadras y talleres.....	132.005,04
Cuadras y talleres.....	322.864,93
Carteras.....	891.680,25
Obras por contrata.....	2.541.498,56
Útiles y herramientas.....	320.253,83
Mobiliario.....	11.866,95
Proyecto de la Granvia Mirador de Montjuich.....	4.836,53
Antelantos.....	3.462,17
Cuentas pendientes de liquidación.....	175.013,61
Deudores por cuenta corriente.....	3.581.050,78
Dividendo del Ejercicio actual.....	225.000,00
TOTAL DEL ACTIVO...	13.547.351,85

PASIVO	Pesetas.
Depósito de Acciones y Duda perpetua interior.....	586.000,00
Acreedores por cuenta corriente.....	1.253.703,74
Contribución sobre utilidades.....	13.216,91
Cupones por pagar.....	60.322,76
Reserva para el seguro de accidentes del trabajo....	110.031,53
Fondo de seguro y previsión.....	300.000,00
Fondo de reserva estatuario.....	505.000,00
Obligaciones amortizadas....	55.000,00
Obligaciones.....	2.445.000,00
Capital.....	7.500.000,00
Subrante de beneficios de 1911.....	8.830,42
TOTAL DEL PASIVO...	12.937.605,36
Beneficio de 1912.....	709.746,49
TOTAL DEL PASIVO...	13.647.351,85

Barcelona, 31 de Diciembre de 1912.—El Tenedor de Libros, Buenaventura Socías.—V.º B.º, el Director Gerente, Antonio Piera y Jané.—Aprobado en la Junta general celebrada el día 23 de Marzo de 1913.—El Secretario, Tomás Riera y Sans, X—981

« HISPANIA »
COMPañÍA GENERAL DE SEGUROS

AÑO DE 1912. — 11.º EJERCICIO

Pérdidas y Ganancias del ramo de Incendios. — Año de 1912.

		Pesetas.			Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	87.978,40	58.360,24	Saldo del ejercicio anterior.....		7.033,07
DEDUCIDA LA PERCIÓN REASEGURADA.....	29.616,16		Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos de administración del ejercicio:			Reserva de riesgos sobre primas en curso sin deducción de la percepción reasegurada.....	39.098,27	
Gastos generales y de producción....	15.402,62		Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, sin deducción de reaseguros.....	4.501,00	43.599,27
Comisiones de cobro.....	14.777,71		Primas correspondientes al ejercicio:		
Contribuciones é impuestos.....	6.130,67		Netas de anulaciones y ristornos.....		118.474,30
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	30.237,15	66.548,15	Productos de los fondos invertidos:		
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1912:			Intereses de los valores.....		1.911,82
Reserva de riesgos sobre primas en curso sin deducción de la percepción reasegurada.....	39.491,93		Derechos accesorios de pólizas, adiciones, repertorio, impuestos y diversos.....	10.424,45	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, sin deducción de reaseguros.....	8.450,00	47.941,93	Beneficios sobre placas.....	1.132,00	
Amortizaciones:			Comisión percibida por reaseguro cedido.....	7.459,67	19.046,12
Gastos de organización de la Compañía.....	7.375,70				
Comisiones procedentes de 1910.....	1.570,36				
Idem de 1911.....	1.094,29				
Mobiliario y Material.....	614,62	10.644,87			
Pérdidas resultantes:					
De la cotización de los valores.....		136,35			
Saldo acreedor.....		6.465,04			
		190.096,58			190.096,58

Pérdidas y Ganancias del ramo Accidentes ley. — Año 1912.

		Pesetas.			Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior.....	587.754,78	1.044.194,33	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	1.044.194,33		Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	180.095,50	
Gastos de administración del ejercicio:			Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	170.407,81	350.503,31
Gastos generales y de producción....	211.004,57		Primas correspondientes al ejercicio:		
Comisiones de cobro.....	208.337,69		Netas de anulaciones y ristornos.....		1.628.223,40
Contribuciones é impuestos.....	24.707,25	444.049,51	Productos de los fondos invertidos:		
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1912:			Intereses de los valores.....		10.950,30
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	192.844,00		Derechos accesorios de pólizas, actas, registro, impuestos y diversos.....	19.499,53	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	151.487,50	348.781,50	Saldo deudor.....		541.355,79
Reserva para suplementos de primas vencidas á cobrar.....		15.920,42			
Amortizaciones:					
Gastos de organización de la Compañía.....	100.091,95				
Mobiliario y Material.....	8.415,29				
Créditos incobrables.....	3.467,01	112.865,09			
Pérdidas resultantes:					
De la cotización de los valores.....		1.866,75			
		2.550.432,38			2.550.432,38

Pérdidas y Ganancias del ramo Accidentes diversos.—Año 1912.

	Pesetas.			Pesetas.	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	62.035,30		Saldo del ejercicio anterior.....		98.197,59
Deducida la porción reasegurada.....	7.221,07	54.814,23	Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Gastos de Administración del ejercicio:			Reserva de riesgos sobre primas en curso, sin deducción de la porción reasegurada.....	53.182,15	
Gastos generales y de producción...	24.916,08		Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, sin deducción de reaseguros.....	14.801,50	67.983,95
Comisiones de cobro.....	42.248,92		Primas correspondientes al ejercicio:		
Contribuciones ó impuestos.....	4.471,20		Netas de anulaciones y ristornos.....		187.005,40
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	26.010,50	98.546,70	Productos de los fondos invertidos:		
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1912:			Intereses de los valores.....		3.069,81
Reserva de riesgos sobre primas en curso, sin deducción de la porción reasegurada.....	62.335,13		Derechos accesorios de pólizas, tasas, registro, impuestos y diversos....	8.362,25	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación ó pago, sin deducción de reaseguros.....	9.143,25	71.478,38	Comisión prohibida por reaseguro cedido.....	8.813,11	16.675,36
Amortizaciones:					
Gastos de organización de la Compañía.....	11.642,35				
Mobiliario y material.....	970,15	12.612,50			
Pérdidas resultantes:					
De la cotización de los valores.....		215,28			
Saldo acreedor.....		195.265,02			
		372.982,11			372.982,11

Balance general de 31 de Diciembre de 1912.

	Pesetas.			Pesetas.	
Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	704.375,00		Capital social suscrito.....		3.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos.....	105.059,51		Reserva estatutaria.....		33.970,24
Propiedad inmueble:			Reservas técnicas:		
Predios urbanos.....	740.133,57		Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada):		
Valores mobiliarios:			Seguros colectivos... ..	192.344,00	
Fondos públicos del Estado español..	187.226,50		Idem diversos.....	62.335,13	
Valores industriales y comerciales de Empresas españolas.....	158.008,87		Idem Incendios.....	39.491,93	294.171,06
Valores diversos.....	840,00	346.075,37	Reservas para siniestros pendientes de liquidación ó pago:		
Mobiliario y material.....	78.197,66		Seguros colectivos... ..	151.437,50	
Saldo de las cuentas con las Agencias.....	206.867,61		Idem diversos.....	9.143,25	
Gastos de organización no amortizados.....	1.040.000,00		Idem Incendios.....	8.450,00	169.030,75
Comisiones descontadas:			Reservas para suplementos de primas vencidos á cobrar.....		15.920,42
Correspondientes al año 1910.....	4.710,78		Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....		10.674,05
Idem 1911.....	4.337,16		Acreedores diversos:		
Idem 1912.....	10.138,43	19.186,37	Saldos acreedores.....		342.500,00
Deudores diversos:					
Intereses vencidos.....	4.986,05				
Efectos á cobrar.....	489,23				
Suplementos de primas vencidos á cobrar.....	108.136,13				
Otros deudores.....	115.134,29	226.745,70			
Pérdidas y Ganancias:					
Colectivos: saldo deudor.....	541.355,79				
Diversos: ídem acreedor..	135.265,02				
Incendios: ídem ídem.....	6.465,04	141.730,06			
Saldo.....		399.625,73			
		3.866.266,52			3.866.266,52

Minas de Castilla la Vieja y Jaén.

SOCIEDADA NÓNIMA

Balanza al 31 de Diciembre de 1912, presentada a la Junta general de Accionistas, de segunda convocatoria, celebrada el 26 de Abril de 1913, y aprobada por la misma.

ACTIVO

Pesetas.

Activo inmovilizado, amortizaciones deducidas:	
Grupos mineros.....	6.110.650,80
Pozo número 1.....	579.201,40
Idem número 2.....	9.037,00
Idem número 3.....	1.954.970,89
Transportador aéreo.....	6.593,53
Las Escoriales.....	3.556,65
Santa Bárbara.....	103.708,84
Minas de Villaverde.....	503.680,21
Mobiliario.....	12.989,86
Inmuebles.....	65.652,57
Gastos de emisión de las Obligaciones.....	340.623,02
	<u>9.691.672,77</u>

Activo realizable:	
Cajas, Bancos y valores.....	803.885,09
Deudores varios.....	224.753,86
Almacenes.....	317.264,86
Stock de antracitas y ovoides.....	52.592,33
	<u>1.397.995,64</u>

Cuenta de orden: Depósito estatutario de los Consejeros.....	375.000,00
	<u>11.264.668,41</u>

PASIVO

Pasivo no exigible:	
Capital.....	5.500.000,00
Reserva estatutaria.....	194.433,30
Fondo de garantía de las Obligaciones.....	230.000,00
	<u>5.914.433,30</u>

Pasivo exigible a largo plazo:	
Obligaciones.....	3.095.950,00
Préstamos.....	121.000,00
Saldo compra Rafasito.....	153.596,90
	<u>3.370.546,90</u>

Pasivo exigible a corto plazo:	
Obligaciones a reembolsar en 1913.....	69.300,00
Proveedores, intermediarios y varios.....	96.233,47
Sueldos, salarios y contribuciones.....	104.079,89
Dividendos por pagar.....	18.502,91
Intereses a pagar a las Obligaciones.....	26.864,05
	<u>314.980,32</u>

Cuenta de orden:	
Depósito estatutario de los Consejeros.....	275.000,00
Pérdidas y Ganancias:	
Depreciación y amortización estatutaria.....	1.044.601,50
Deducción para las Obligaciones.....	179.300,00
Beneficio neto disponible.....	265.896,39
	<u>1.489.707,89</u>
	<u>11.364.668,41</u>

El Secretario del Consejo, Enrique Merl.—V.º B.º—El Presidente del Consejo Francisco Luatros. X—950

Agencia ejecutiva del pueblo de Villa del Río.

En el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia de mi cargo, contra Ana y Francisca Zamora Jurado, doña Carmen y D.ª Teresa González de Canales y Cerezo, para hacer efectiva la Contribución urbana que tienen en descubierto, se ha dictado la providencia que copiada a la letra dice así:

«Providencia.—No habiendo satisfecho Ana y Francisca Zamora Jurado, doña Carmen y D.ª Teresa González de Canales y Cerezo los descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca embargada a los mismos, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 24 del presente mes, y hora de las once de su mañana, en el local de esta Agencia, Santos Arasa, 41, siendo pos-

turas admisibles las que cubran las terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia a referidos deudores, en cuanto a la Francisca Zamora, D.ª Carmen y D.ª Teresa González de Canales y Cerezo, por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en atención a desconocer el domicilio de las mismas, conforme lo determina el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y anúnciese al público por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre de esta villa.

»Así lo acordó y firmo en Villa del Río a 9 de Mayo de 1913.—El Agente, Juan M. Navarro.»

La providencia inserta está conforme con su original que obra en el expediente citado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisca Zamora Jurado, D.ª Carmen y D.ª Teresa González de Canales y Cerezo, en atención a ignorar el paradero de las mismas, explico la presente que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y que firmo en unión del señor Alcalde de esta villa y dos testigos, en Villa del Río a 9 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Benito González.—Testigo, Francisco Pedrajas.—Testigo, Manuel Cerezo.—El Agente, Juan M. Navarro. X—987

Isleña Pieritina.

COMPANIA MALLORQUINA DE VAPORES

Balanza cerrada en 31 de Diciembre de 1912

ACTIVO

Pesetas.

Vapores y barcosas.....	6.139.414,35
Mobiliario en Palma y Sureales.....	5.997,44
Almacenes.....	80.896,95
Útiles en puertos y repuestos.....	150.005,01
Expediciones de los vapores.....	38.550,00
Efectivo disponible.....	1.094,04
Deudores por flotas.....	61.971,95
Plazas correos.....	143.942,95
Cuentas transitorias.....	778.450,34
Corresponsales.....	2.574,19
Efectos a cobrar.....	4.474,15
Sucreales.....	32.649,60

Suma el Activo..... 7.437.520,37

Depósitos en garantía de Cargas.....	108.500,00
--------------------------------------	------------

TOTAL..... 7.546.020,37

PASIVO

Capital social.....	3.500.000,00
Seguros.....	482.039,61
Dividendos activos.....	11.540,00
Cuentas corrientes.....	60,50
Cuentas transitorias.....	1.068.545,47
Obligaciones.....	409.000,00
Amortización de buques.....	613.941,42
Corresponsales.....	61.694,75
Cupones pendientes de pago.....	10.796,46
Crédito balser.....	383.611,01
Efectos a pagar.....	700.000,00

Suma el Pasivo... 7.241.232,22

Acreedores por depósitos en garantía de Cargas.....	108.500,00
---	------------

TOTAL..... 7.349.732,22

Resumen.

Activo.....	7.546.020,37
Pasivo.....	7.349.732,22

Líquido..... 196.288,15

El Presidente, Pedro Sampol.—El Vicer Director, Sebastián Simó.—El Vocal Secretario, Ramón Obrador. X—988

Canal de Isabel II.

COMISARIA REGIA

Anunciado en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de Arbores, respectivamente, en fecha 27 de Noviembre de 1912, el extracto de la certificación número 762 del libro II. a., expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, en 16 de Marzo de 1896, a favor de D. Francisco de Cuba y

Orilo, importantes 128 hectolitros de agua (equivalentes á cuatro reales fontaneros), para que si en el término de cuarenta días, á contar desde dicha fecha no se presentare, quedará nula y sin ningún efecto con lo demás allí prevenido, se anuncia de nuevo á fin de que la persona que lo tenga en su poder, se sirva en entregarlo en estas oficinas, Alarcón, número 7.

Madrid, 8 de Mayo de 1913.—El Comisario Regio, Melhado. X—962

Banco Español de Crédito.

Balanza general al 30 de Abril de 1913

ACTIVO		Pesetas.
Caja y Banco.....	2.144.385,92	
Cuentas corrientes.....	15.866.646,48	
Cartera de títulos.....	7.984.147,37	
Dobles y préstamos sobre valores.....	32.874.840,62	
Cartera de efectos.....	16.069.464,75	
Mobiliario.....	390.021,95	
Inmuebles.....	864.431,66	
Gastos de primer establecimiento:		
Gastos adaptación del inmueble.....	153.355,45	
Gastos varios.....	153.305,99	307.261,44
Cuentas de orden.....	3.659.853,21	
Idem deudoras.....	5.380.204,86	
		84.851.263,26

PASIVO		Pesetas.
Capital.....	20.000.000,00	
Reserva estatutaria.....	758.310,15	
Fondo de previsión.....	2.000.000,00	
Cuentas corrientes y de depósito.....	46.891.651,61	
Efectos á pagar.....	1.765.445,69	
Cuentas de orden.....	3.659.853,21	
Idem acreedoras.....	9.776.003,20	
		84.851.263,26

Conforme: El Interventor, L. Lamarque.—V.º B.º: El Director, León Cocagne. X—983

Compañía Barcelonesa de Electricidad.

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 34 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de las corrientes, á las diez de la mañana, en el domicilio social, plaza de Cataluña, número 2, con la siguiente

Orden del día.

- 1.º Lectura de la Memoria y aprobación del balance y cuentas del ejercicio social cerrado en 31 de Diciembre último;
 - 2.º Distribución de beneficios;
 - 3.º Nombramiento de Consejeros;
 - 4.º Renovación de la Junta de Inspección;
 - 5.º Asuntos varios.
- Los depósitos de Acciones á que se refieren los artículos 34 y 35 de los Estatutos Sociales se admitirán hasta el día 21 de las corrientes:

En Barcelona, en la Caja Social.
En Bruselas, en la Deutsche Bank, Sucursal de Bruxelles.

Barcelona, 9 de Mayo de 1913.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, E. Fortuny. X—977

Electra del Guadalquivir.
SOCIEDAD DE ANDÚJAR

Inventario-balance general, número 13, practicado el 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Fábrica, líneas é instalaciones.....	1.314.028,70
Bienes inmuebles.....	114.215,38
Cuentas impersonales deudoras.....	99.154,42
Cuentas personales deudoras.....	122.557,29
TOTAL.....	1.649.955,79

PASIVO	Pesetas.
Cuentas impersonales acreedoras.....	682.058,57
Cuentas personales acreedoras.....	86.652,75
Capital social.....	715.000,00
Beneficios en 1912.....	166.244,47
TOTAL IGUAL.....	1.649.955,79

S. E. U. O.—Andújar, 31 de Diciembre de 1912.—El Director Gerente, L. Marmol. X—978

Sociedad especial minera Las Nieves.

Se cita á los señores Socios de esta empresa para celebrar Junta general ordinaria el día 21 del actual, á las seis de la tarde, en el Circulo de la Unión Mercantil, Carretas, 14.

Madrid, 10 de Mayo de 1913.—El Presidente Interino, Antonio Fernández. X—979

Sociedad Carbonera Española.

La Junta de gobierno de esta Sociedad, cumpliendo lo que previene el artículo 20 de sus Estatutos, ha acordado convocar á los señores Accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 27 del corriente, á las once y media de la mañana, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, Rambla de los Estudios, número 1.

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia á la Junta los poseedores, con seis meses al menos de antelación á la fecha de este anuncio, de 100 ó más acciones y previo depósito de las mismas, cuatro días antes de la Junta, en las Cajas de la Sociedad de Crédito Mercantil, Banco Hispano Colonial ó Banco de Barcelona.

Contra el resguardo de este depósito se les entregarán las papeletas de entrada en la Secretaría de la Sociedad, Pelayo, número 8, principal, todos los días laborables, de once á doce de la mañana, hasta cuatro días antes de la celebración de la Junta.

En la misma oficina se facilitarán impresos de poderes para delegar el derecho de asistencia, que ha de ser en otro Accionista que también tenga este derecho.

Los tenedores de menos de 100 acciones podrán constituir entre sí agrupaciones de 100 ó más acciones, confiando la representación colectiva á uno de ellos ó á otro Accionista con derecho de asistencia.

Las mujeres casadas, los menores, las Corporaciones ó Establecimientos públicos podrán concurrir por medio de sus

legítimos representantes ó Apoderados y éstos delegar en Accionistas que tengan derecho de asistencia.

Los poderes deberán presentarse para su aprobación cuatro días antes de la celebración de la Junta.

Barcelona, 8 de Mayo de 1913.—El Secretario general, A. Ortiz de la Torre. X—976 bis

Sociedad Española de Automóviles.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los Estatutos de esta Sociedad, reformados en la Junta general extraordinaria celebrada el día 17 de Marzo próximo pasado, se convoca el Consejo de Administración que se reunirá en sesión el próximo jueves 15 de las corrientes, á las cuatro de la tarde, en la calle de Juan de Moná, 3, bajo derecha.

Al propio tiempo, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de los Estatutos con la reforma expresada, se convoca á los Accionistas á Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 22 de las corrientes, á las cuatro de su tarde, en la calle de Juan de Moná, de esta Corte, número 3, bajo derecha, sometiéndose á su deliberación y acuerdo:

A) Todos los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y actos ejecutados por el mismo á partir de la Junta general extraordinaria celebrada el día 17 del próximo pasado mes de Marzo, hasta el día de la celebración de la Junta general que se convoca;

B) Todos los demás asuntos que pueden serle sometidos con arreglo al artículo 23 y concordantes de los Estatutos;

C) Cesación del Consejo de Administración y nombramiento ó elección del que deba sustituirle;

D) Disolución y liquidación de la Sociedad.

Los señores Accionistas que deseen asistir, deberán depositar los títulos de sus acciones ó resguardos nominativos de las mismas en la Caja de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes á la inserción del presente anuncio, advirtiéndose que para la delegación ó representación de unos socios por otros en dicha Junta general no se admitirá otra forma que la del poder ó mandato por escritura notarial.

Madrid, 9 de Mayo de 1913.—El Secretario, Angel Revello y Cuesta. X—988